



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas



REF: Patente Profesional a Rol 3-933.

LONGAVI, **30 ABR. 2024**

DECRETO MUNICIPAL N° 1070

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por don **JUAN PABLO CASTILLO SAN MARTIN, R.U.N. N°**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de septiembre de 2023 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se presenta el certificado de título conferido por el Instituto Profesional Inacap, se cumplen los requisitos para otorgar una patente profesional.

DECRETO:

AUTORÍCESE la patente profesional de Giro **CONSTRUCTOR CIVIL**, Rol N° 3-933 a nombre de **JUAN PABLO CASTILLO SAN MARTIN, R.U.N. N°** con dirección comercial Ruta L-55, kilómetro 18, LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

B. Almuna /A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Rentas Municipales



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

